



Sexto Comunicado: Implicaciones del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

El lunes 30 de marzo se publicó un decreto en el DOF en su edición vespertina, que entró en vigor el día de su publicación y hasta el 30 de abril de 2020 denominado, **“Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)”**.

De acuerdo con la **medida 1**, se ordena la suspensión hasta el 30 de abril de actividades no esenciales en los sectores público, privado y social. Por lo tanto, el sector proveeduría-cuero-calzado-marroquinería hasta ahora no está clasificado como esencial y deberán, todos los centros de trabajo, suspender la actividad.

Derivado de esta medida, surge la pregunta: ¿Cómo debo pagar el salario a mis colaboradores? Y de acuerdo con la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET) con teléfono de contacto 55 2000 52 90; como patrones, debemos ser solidarios con los trabajadores en esta EMERGENCIA, pero salvaguardando las fuentes de empleo y para ello, nos asesoran en realizar **CONSENSOS CONCILIADOS CON LOS TRABAJADORES**, esto quiere decir:

- 1.- Dialogar con los colaboradores, para llegar a un consenso o un acuerdo de salario en este periodo hasta el 30 de abril.
- 2.- Considerar un salario superior al mínimo.
- 3.- Que todos los colaboradores y patrones entendamos que la prioridad es mantener la fuente de empleo y su estabilidad. Lo que se logrará con ello, es poder mantener vigentes todos los derechos a la seguridad social y sus prestaciones laborales.
- 4.- Que todos participemos en las recomendaciones de este Decreto. Implica un esfuerzo muy grande obrero-patrón, sobrellevar esta situación.

Cada empresa debe ser responsable de sus decisiones y de las estrategias de diálogo con sus trabajadores, mantenerlos informados en todo momento, siguiendo las recomendaciones oficiales y en el marco de la legalidad. Si requieres atención personalizada en temas laborales, contacta a nuestros abogados laborales: Lic. Luis Antonio Franco Arrona 477 392 03 17 y al Lic. Oscar Pérez Murillo 477 137 29 43.

La Cámara de la Industria del Calzado del Estado de Guanajuato (CICEG) está trabajando de la mano con otros organismos empresariales, con autoridades locales, estatales y federales, buscando soluciones para que el motor económico de México, que son las empresas, tengan el suficiente apoyo para prevalecer en esta situación sin precedentes para nuestro país.

Atentamente

Gerencia de Comunicación y Relaciones Públicas de CICEG